

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA  
EL DIA 17 DE MAYO DE 2013.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las 13:00 horas del día 17 de Mayo de 2013, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo.  
D. Carlos-Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.  
D. Carlos Mendoza Aparicio.

Preside la sesión D. Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

**PARTE RESOLUTIVA.**

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

- Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de Abril de 2013, en los términos en que aparece redactada.

**SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales:

- Informe de Secretaría con registro de entrada nº 735 de fecha 17/005/2013 sobre solicitud de Don Jesús Canalejas Escribano sobre Resolución del Contrato de Caza núm. 11.834 a nombre de Divisiones Don Fadrique.

- Informe de Secretaría-Intervención con registro de entrada nº 736 de fecha 17/05/2013 referente a la factura de Grupo de Cristalería AVA, S.L. en el sentido de que no existe consignación presupuestaria en la partida “edificios y construcciones”.

### **TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA.-**

- No hubo ninguna.

### **CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-**

- Se aprueba el Canon de Vertidos del año 2012 por importe de 8.550,69 euros de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

- Se aprueba la factura del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales en concepto de liquidación de la recogida de basura del mes de abril de 2013 por importe de 10.026,75 euros.

- Se aprueba la factura de la empresa “Excavaciones y Derribos. Lorenzo Comendador Verdugo” de fecha 14/05/2013, en concepto de repaso y construcción de caminos por importe de 12.122,39 euros. El Sr. Secretario informa referente a la última factura que hay que seguir los procedimientos legales de contratación porque son cantidades que sobrepasan los límites legales y se debería pedir presupuesto a varias empresas y adjudicar posteriormente según los criterios legales y en ese sentido se emitirá un informe.

### **QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-**

- Escrito de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales con registro de entrada nº 726 de fecha 16/02/2013 referido a la situación de abandono de un solar en el que anteriormente se ubicaba una casa situado en C/Gerona, 14 de la localidad, indicando que las competencias de protección de la salubridad pública corresponde a los Ayuntamientos, y les inviste de autoridad para apercibir a los vecinos para que mantengan sus propiedades en adecuadas condiciones de seguridad y salubridad, y que, por tanto, el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas para resolver la situación planteada. Ante el presente escrito este Ayuntamiento informa que comunicó a la propietaria del

edificio de la C/Gerona, 14, D<sup>a</sup>. Rosario Barroso Valero, con domicilio en Villacañas, mediante escrito con registro de salida nº 654 de fecha 18/02/2010 del estado lamentable en que se encontraba el citado edificio para que procediera a la reparación o derribo del mismo debido al peligro que podía suponer para la población. Posteriormente, la Policía Local emitió un informe con registro de entrada nº 2.260 de fecha 16/12/2010 informando de las quejas de varios vecinos relativas al estado de desprotección en que se encontraban sus casas debido al derribo de la citada finca al no estar vallada conforme a la ordenanza. Después, este Ayuntamiento notificó a la propietaria mediante escrito con registro de entrada nº 4.283 de fecha 20/12/2010 que según la nueva Ordenanza Reguladora de Limpieza y Vallado de Solares debía limpiar y vallar el solar, concediéndole para ello un plazo de 30 días y advirtiéndole que de no hacerlo lo realizaría el Ayuntamiento pasándole el cobro de su importe, incluso si fuera necesario por la vía de apremio. Posteriormente a esta notificación la Policía Local emitió un Informe con registro de entrada nº 207 de fecha 09/02/2012 informando de que el vallado del citado solar no estaba conforme establece la ordenanza y que el mallazo de obra se encontraba derribado desde hace tiempo. Posteriormente, D. Antonio Ramos Aparicio, Encargado Municipal de Obras del Ayuntamiento emite informe con registro de entrada nº 734 de fecha 17/05/2013 informando que el día 30/07/2012 los Operarios Municipales realizaron los correspondientes servicios de limpieza y adecuación del solar sito en C/Gerona, 14, propiedad de D<sup>a</sup>. Rosario Barroso Valero.

- D<sup>a</sup>. Teresa Díaz-Maroto Carpintero solicita nuevo Informe de la Policía Local y del Arquitecto Municipal respectivamente mostrando disconformidad con la paralización de la obra con fecha 25/04/2013, nº de expediente 13/13 en C/Carretera Lillo, 19 bis a nombre de su madre D<sup>a</sup>. Agustina Carpintero Díaz-Maroto, alegando que vistos los informes de la Policía Local nº 583 y del Arquitecto Municipal nº 588, se solicitó una licencia de obra menor y no la construcción de una vivienda unifamiliar, motivo de la paralización. El informe del arquitecto municipal con registro de entrada nº 739 de 17/05/2013 considera que se trata ahora de una obra menor y que procede el levantar la paralización. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en base al informe del arquitecto el levantar la paralización urbanística sobre esta obra.

El Sr. Secretario quiere hacer hincapié sobre esta obra en el sentido de que en el plazo de menos de un mes ha pasado de mayor a menor, con las consecuencias que eso acarrea.

- D. Jesús Canalejas Escribano solicita que D. Jaime Santos Simón como Alcalde de la localidad y Presidente del Consejo Local Agrario manifieste por escrito las razones por las que no firma el contrato de caza de cuatro años del Coto de Caza de 1.000 Ha. N° 11.834 Pozuela-Las Lastras del término municipal de Corral de Almaguer a los efectos judiciales oportunos. Se procedió a la lectura del informe de secretaria con registro n° 735 de 17/05/2013 advirtiendo de la ilegalidad y de las consecuencias de la resolución del contrato y la Junta de Gobierno Local se da por enterada y remite en su contestación a la que en su momento se notificará por parte del Consejo Local Agrario.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-**

- Se aprueba definitivamente el expediente 16/13 de la solicitud presentada por D. Carmelo Espada Ramos de cambio de titularidad a su favor de la licencia de apertura n° 815 concedida para la instalación de bar en C/ Altozano, 25 bis.

#### **SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.-**

- Visto que con fecha 26 de marzo de 2013 por acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que da carácter legal al procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la contratación del “Servicio de Bar de la Piscina Municipal”, por la modalidad de concesión.

- Visto que con fecha 15 de abril de 2013 se solicitaron 8 ofertas para la licitación del contrato.

- Visto que con fecha 24 de abril de 2013 se constituyó la Mesa de contratación del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo), y ésta teniendo en cuenta los criterios fijados en el Pliego y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, realizó la correspondiente propuesta de adjudicación definitiva del contrato por procedimiento restringido sin publicidad y tramitación urgente

- Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-**

- Adjudicación definitiva del Contrato "Servicio de Bar de la Piscina Municipal", a D. Daniel Díaz-Maroto Úbeda, por un importe de 5.430,00 € (IVA Incluido).

**SEGUNDO.-**

Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato de gestión del servicio público.

**TERCERO.-**

Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de Contratante de la página web municipal y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**CUARTO.-**

Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**OCTAVO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2013.-**

- Visto que con fecha 26 de marzo de 2013 por acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que da carácter legal al procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la contratación de la Gestión del Servicio Público de la Piscina Municipal, Conservación y Mantenimiento Temporada 2013, por la modalidad de concesión.

- Visto que con fecha 1 de abril de 2013 se solicitaron ofertas a varias empresas del sector.

- Visto que con fecha 24 de abril de 2013 se constituyó la Mesa de contratación del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo), y ésta teniendo en cuenta los criterios fijados en el Pliego y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, realizó la correspondiente propuesta de adjudicación definitiva del contrato por procedimiento restringido sin publicidad y tramitación urgente

- Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se acuerda por UNANIMIDAD:

#### PRIMERO.-

- Adjudicación definitiva del Contrato para la Gestión del Servicio Público de la Piscina Municipal, Conservación y Mantenimiento Temporada 2013, por la modalidad de concesión, en la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES DE LA MANCHA (PROIDMAN), S.L., por un importe de 15.702,48. € + 3.297,52 IVA (19.000,00 €).

#### SEGUNDO.-

Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato de gestión del servicio público.

#### TERCERO.-

Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de Contratante de la página web municipal y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

#### CUARTO.-

Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### **NOVENO.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEPOSITADA POR LA EMPRESA MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.- TRANSCURRIDO UN AÑO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN C/GARNACHA, TRES DE ABRIL Y PARREÑO".-**

Se acuerda por unanimidad la devolución de la garantía por importe de 4837,92 euros a Max Infraestructuras, S.A., relativa al Contrato para la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de la red de distribución de agua en las calles Garnacha, Tres de Abril y Parreño, finalizadas el 3 de mayo de 2012.

#### **DÉCIMO.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEPOSITADA A LA EMPRESA GRUPO BODY MANCHA, S.L., RELATIVA AL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2012.-**

Se acuerda por unanimidad la devolución de la garantía depositada a la empresa Grupo Body Mancha, S.L., relativa al Contrato para la gestión de la Piscina Municipal Temporada 2012, por importe de 1.032,50 euros.

### **PARTE DE CONTROL**

#### **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 14 horas y 30 minutos de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Jaime Santos Simón

**EL SECRETARIO,**  
Fdo.: Pedro López Arcas.